

AGRUPACION DE CAZA Y TIRO DE TARAZONA

Avda. La Paz, 33. 1º Centro. Tel 976644956. Apdo. Correos 62. 50500-TARAZONA (Zaragoza)

e-mail:cazavtirotarazona@hotmail.com

PLAN DE APROVECHAMIENTO PARA LA MEDIA VEDA. TEMPORADA 2025-2026

De nuevo hay una gran variedad en las fechas de apertura y cierre de cada especie en el Plan General de Caza. Hemos intentado unificar algunas para hacerlo más sencillo. Aun así es verdaderamente complicado recordar todas. Así que, ante las dudas, aconsejamos leerse el Boletín y el Plan de Caza.

Se podrán cazar **en todos los terrenos del coto-** todas las especies que se autorizan en el Plan General de Caza 2025/2026 con las siguientes especificaciones y días hábiles:

1º Días codorniz y zorro.

AGOSTO							SEPTIEMBRE						
Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sáb	Dom	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sáb	Dom
				15		17		2				6	7
	19		21		23	24				11		13	14
	26					31		16				20	21

2º Paloma torcaz y urraca: Desde 21 de agosto (jueves) a tercer domingo de septiembre los días de codorniz.

3º Paloma (Paloma bravía y sus diferentes razas y variedades.): Desde 1 de septiembre hasta tercer domingo de septiembre los días de codorniz.

Además, se recuerda que no se puede cazar ni TÓRTOLAS, ni PALOMAS ZURITAS.

4º La paloma en paso tradicional se podrá cazar en los puestos de Peña Las Cabras y el Cerro todos los días desde el primer domingo de septiembre a tercer domingo de noviembre. En los puestos de las Torres se puede cazar la paloma torcaz desde el 21 de agosto al tercer domingo de septiembre los días hábiles para la codorniz. Pero la paloma bravía solo desde el 7 de septiembre al tercer domingo de septiembre.

- El perro solo debe estar suelto para el cobro
- Es obligatorio recoger vainas.
- El máximo es tres cazadores por puesto.
- Las armas han de ir enfundadas y el perro controlado en la entrada y salida al puesto.

5º Conejo

a) En las zonas de daños marcadas con tablillas “conejo”:

- **ZONA DE LA DEHESA-PLANDENAS**, desde el Corral de la Estanca, por la Acequia de Magallón Grande hasta el embalse pequeño (a partir de ahí el límite lo marcará la tablilla amarilla que pone FIN DE CONEJO) y por la muga con Novallas, Monteagudo y Cascante.
- **ZONA ESPARTAL**: desde las mugas de de Malón, Vierlas, Ablitas y El Buste, y la zona delimitada por tablillas amarillas de FIN DE CONEJO.

Con hurón y al salto con perros: Todos los días, durante todo el día, en toda la zona de daños desde el 15 de agosto hasta el tercer domingo de octubre. Desde este día al cuarto domingo de enero no se podrá cazar en los refugios ni sábados, ni domingos ni festivos.

b) En la Huerta: también está permitida la caza del conejo, al salto, espera y con hurón, pero solamente los días que puede cazarse la codorniz.

Se recuerda que los días de caza de codorniz no hay invitaciones para la caza del conejo ni en el monte ni en la huerta.

6º Zorro al salto: Se puede cazar los mismos días que la codorniz.

7º Jabalí y zorro en batidas: Tercer domingo de septiembre al cuarto domingo de febrero atendiendo a la normativa de la Ley de caza y la propia de la Agrupación.

AGRUPACION DE CAZA Y TIRO DE TARAZONA

Avda. La Paz, 33. 1º Centro. Tel 976644956. Apdo. Correos 62. 50500-TARAZONA (Zaragoza)

e-mail:cazaytirotarazona@hotmail.com

8º Aguados jabalí por daños:

Solicitud rigurosa de inscripción en oficina o a través del correo electrónico (cazaytirotarazona@hotmail.com) hasta el 28 de Julio. **La normativa y el sorteo se publicarán en el grupo de Whatsapp y Bandomovil.**

9º Corzas a rececho. Se ofertarán 20 corzas para rececho con solicitud de inscripción hasta el 28 de Julio. **La normativa y el sorteo se publicarán en el grupo de Whatsapp y Bandomovil.**

CONTROL DE PIEZAS

Se ruega ir anotando las piezas de la media veda, para poder hacerlo después en la Tarjeta de capturas. Los conejos vendrán anotados este año de la siguiente manera (ya que así es necesario para pedir el Plan cinegético y justificar ante DGA):

-Conejos abatidos al salto y espera en media veda.

-Conejos abatidos con hurón en media veda.

De la misma forma se hará en la apertura general.

No hay ninguna restricción para la solicitud de caza con hurón (Anexo XI), pero como es necesario para el control de capturas, no se expedirá ningún anexo XI sin haber entregado el anterior.

RECOMENDACIÓN PARA PROCEDER ANTE UNA INFRACCION

1. Si es posible, avisar al Guarda, para que sea él quien formalice la denuncia. **Teléfono 689314501.**
2. Si no es posible, buscar testigos de la infracción, para que puedan ser llamados a testificar.
3. Si no hay un segundo testigo, presentarse a la mayor brevedad en los locales de la Agrupación para informar de los detalles de la infracción.
4. Evitar enfrentamientos.

RECOMENDACIONES DE CARÁCTER GENERAL

1. No deposites ningún tipo de basura, ni dejes VAINAS vacías en el campo. ES SANCIONABLE
2. Respeta las propiedades públicas y privadas, y las señales del coto. No entres en fincas con cultivos sin levantar.
3. Dispara solo a piezas de caza.
4. Pon especial atención a la seguridad. Lleva siempre la escopeta en seguro, quítalo solo para disparar.
5. En todos los casos en los que un cazador que porte un arma desenfundada aviste cualquier persona que marche en sentido contrario o que vaya a cruzarse, será obligatorio que el cazador vacíe y deje abierta la recámara de sus armas cuando las personas se encuentren a menos de **50 metros** y enfrente unos de otros.
6. Se consideran zonas de seguridad:
 - a) Las autopistas, autovías y carreteras, los trazados de pruebas deportivas al aire libre autorizadas por la autoridad competente los días de su realización y que han sido balizados previamente, así como las pistas y caminos asfaltados.
 - b) Las vías férreas en uso.
 - c) Los núcleos urbanos y rurales.
 - d) Cualquier otro lugar declarado por resolución del Inaga como zona de seguridad.

En las zonas de seguridad queda prohibido el ejercicio de la caza con carácter general, debiendo portar las armas de fuego con la recámara vacía y abierta mientras se transite por ellas.

Con carácter general, se prohíbe disparar en dirección a estas zonas siempre que el cazador no se encuentre separado de ellas por una distancia mayor que la que pueda alcanzar el proyectil.

* Se considera zona de seguridad una franja de **200 metros** alrededor de los núcleos urbanos y rurales, y una franja de **100 metros** en los casos de edificios habitados que estén aislados o de instalaciones ganaderas en uso.

* En las autopistas, autovías, carreteras y en las vías férreas en uso, los límites de la zona de seguridad serán de **25 metros**.

* En las pistas y caminos asfaltados y caminos aptos para el tránsito de vehículos y personas que tuvieran la consideración de dominio público, la zona de seguridad será de **10 metros** a contar desde su eje central hacia cada lado.

GUARDERÍO

Es necesario que todos ayudemos al guarda, en primer lugar, colaborando con él en todo lo que nos pida y, en segundo lugar, informándole de cualquier irregularidad que presenciemos. La confidencialidad está garantizada. **Teléfono del Guarda 689314501.**

Durante el mes de agosto la sede permanecerá cerrada por vacaciones. Podéis contactar con la Junta Directiva a través del email de la Agrupación. Os rogamos no llamar a teléfonos particulares.

OS RECORDAMOS QUE HAY UN GRUPO DE WHATSAPP DE LOS SOCIOS DE LA AGRUPACIÓN, EN ESTE SE ENVÍAN TODAS LAS NOVEDADES IGUAL QUE EN BANDOMOVIL. EL SOCIO QUE ESTÉ INTERESADO EN ENTRAR DEBERÁ PONERSE EN CONTACTO CON CUALQUIER MIEMBRO DE LA JUNTA O POR CORREO ELECTRÓNICO (cazaytirotarazona@hotmail.com) DÁNDOSE AUTORIZACIÓN.

Os deseamos unas buenas jornadas de caza en la media veda.

Un saludo, La Junta Directiva.